

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA ENCARGADA DEL ORDENAMIENTO LEGISLATIVO (CEMOL)

PERIODO ANUAL DE SESIONES 2020-2021

ACTA DE LA TERCERA SESION ORDINARIA (SESIÓN VIRTUAL)

SABADO, 19 DE SETIEMBRE DE 2020

Siendo las 16 horas con 10 minutos del sábado 19 de agosto de 2020, a través de la plataforma Microsoft Teams, se reunieron los miembros de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL) para realizar la Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión, bajo la presidencia del Señor Congresista Diethell Columbus Murata, quien dio la bienvenida a los Señores Congresistas y dispuso la verificación del quórum para iniciar la sesión.

Se encontraban presentes los Señores Congresistas Wilmer Cayllahua Barrientos, Diethell Columbus Murata, Carolina Lizárraga Houghton, Carlos Fernando Mesía Ramírez, Yvan Quispe Apaza, Mario Javier Quispe Suarez y Luis Carlos Simeón Hurtado. Justificó su inasistencia la Señora Congresista Felícita Madeleine Tocto Guerrero.

Con el quórum de Reglamento se dio inicio a la sesión.

APROBACIÓN DE ACTA

El Presidente puso a consideración de los Señores Congresistas el Acta de la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria encargada del Ordenamiento Legislativo (CEMOL), de fecha 10 de agosto de 2020, siendo aprobada sin observaciones, con la atingencia del Señor Congresista Wilmer Cayllahua Barrientos, quien expresó su abstención por no haber estado presente en la referida sesión por encontrarse de licencia.

DESPACHO

El Presidente dio cuenta de que se había repartido junto con la Agenda para la presente sesión los cuadros de documentos recibidos y documentos enviados por la Comisión, señalando que si alguno de los Señores Congresistas requiriera copia de alguno de los documentos allí consignados puede solicitarla a la Secretaría Técnica.

Resaltó el Oficio 478-2020-2021-ADP-D/CR, recibido por la Comisión, mediante el cual se hace de conocimiento de la Presidencia que, en Sesión del Pleno del 24 de agosto del presente año, se aprobó la salida de la Comisión del Señor Congresista Jim Ali Mamani Barriga de la Bancada Unión por el Perú.

INFORMES

El Presidente informó que la próxima sesión se contaría con la presencia de la doctora Milagros Campos, especializada en temas de ordenamiento legislativo, quien haría una presentación sobre el *Fortalecimiento del quehacer legislativo y la mejora del marco regulatorio*.

PEDIDOS

La Señora Congresista Carolina Lizárraga Houghton hizo un pedido para que la Comisión acuerde oficiar al Presidente de la Comisión de Constitución y Reglamento a fin de que se sirva priorizar el estudio, debate y aprobación de las siguientes proposiciones presentadas por la CEMOL: a) Proyecto de Ley 6156/2020-CR, que modifica la Ley Marco para la Producción y Sistematización Legislativa; y, b) Proyecto de Resolución Legislativa 6157/2020-CR, que modifica el artículo 68, sobre mociones de orden del día.

Sometido a votación el pedido fue aprobado por unanimidad.

ORDEN DEL DÍA

El Presidente señaló que se encontraban programados en el orden del día de la presente sesión: i) El debate y aprobación de la propuesta de Proyecto de Resolución Legislativa que modifica los artículos 70 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, sobre los requisitos de los proyectos de ley y de los dictámenes; y, ii) El debate y aprobación de la propuesta de Proyecto de Resolución Legislativa para modificar el artículo 55 del Reglamento del Congreso, sobre reglas de debate.

El Presidente expresó que, en relación al primer punto de la agenda, se había remitido adjunta a la citación para la presente sesión la propuesta de Proyecto de Resolución Legislativa que modifica los artículos 70 y 75 del Reglamento del Congreso de la República, sobre los requisitos de los proyectos de ley y de los dictámenes.

Señaló que el objetivo de la presente iniciativa es mejorar la calidad y posibilitar una mayor eficacia de las leyes, reduciendo la incertidumbre respecto de la vigencia de las normas jurídicas, garantizando la seguridad jurídica.

Agregó que el número excesivo de normas con fuerza de Ley, la sobrerregulación, la ausencia de estudios de antecedentes legislativos y las cláusulas derogatorias generales y tácitas han generado que no sea posible, para los operadores jurídicos, conocer, con certeza, el estado de la vigencia de las normas, generando inseguridad jurídica.

Señaló que para evitar ello se propone modificar los artículos 70 y 75 del Reglamento del Congreso de la República mejorando y precisando su redacción.

Resaltó que a través de la modificación del artículo 70 se plantea incorporar en los dictámenes: i) La exposición del problema o la necesidad social que se busca satisfacer; ii) Una sumilla de las opiniones que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las organizaciones ciudadanas; iii) Una sumilla de las opiniones técnicas que sobre el proyecto de ley hubiesen hecho llegar las instituciones públicas y privadas; iv) La referencia al estudio de antecedentes legislativos; v) La precisión de las normas cuya derogación o modificación se propone, señalando que no se admiten cláusulas derogatorias generales ni tácitas; y, vi) La ponderación del análisis costo-beneficio de la futura norma legal, incluyendo los efectos monetarios y no monetarios de la propuesta, el impacto económico, presupuestal y la identificación de los sectores que se benefician o perjudican con el proyecto de ley; y, cuando corresponda, su incidencia ambiental.

Señaló, finalmente, que a través de la modificación del artículo 75 se plantea incorporar precisiones en la redacción para evitar los vacíos en su aplicación.

A continuación el Presidente cedió el uso de la palabra a los Señores Congresistas que quisieran hacer algún aporte o comentario.

El Señor Congresista Wilmer Cayllahua Barrientos señaló que en el punto 6 del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República propuesto se recogía el concepto de “incidencia ambiental” debiendo hacer referencia al concepto de “impacto ambiental” por ser lo técnicamente correcto.

La Señora Congresista Carolina Lizárraga Houghton observó la redacción del punto 1 del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República propuesto que recogía la frase “la exposición del problema o la necesidad social que se busca satisfacer” debiendo decir “la exposición del problema que se pretende resolver”, por ser más propio a la realidad de las propuestas legislativas declarativas que se aprueban actualmente en el Congreso. Asimismo, observó la redacción del punto 6 del artículo 70 del Reglamento del Congreso de la República propuesto que recogía la frase “incluyendo los efectos monetarios y no monetarios” debiendo decir “incluyendo los efectos monetarios o no monetarios”.

No habiendo más intervenciones el Presidente dio por agotado el debate y, recogiendo los aportes y observaciones, puso al voto la propuesta, siendo aprobada por unanimidad.

A continuación, el Presidente señaló que, respecto del segundo punto del orden del día, se había remitido adjunta a la citación para la presente sesión la propuesta de Proyecto de Resolución Legislativa para modificar el artículo 55 del Reglamento del Congreso, sobre reglas de debate.

Señaló que por práctica y procedimiento parlamentario, sustentado un dictamen en el Pleno, el Presidente de la Comisión recoge todos los aportes y observaciones planteadas y presenta un nuevo texto que en muchos casos difiere sustancialmente del texto recogido por el dictamen que ha sido aprobado por el Pleno de la Comisión.

Refirió que la Presidencia del Congreso remitió a los Presidentes de las Comisiones un documento circular a través del cual se señala que cuando se plantean textos sustitutorios los Presidentes deben generar consensos mínimos con los miembros integrantes de las Comisiones.

Resaltó que los textos que se aprueban en los dictámenes son fruto del consenso político y técnico al que han llegado los miembros de la Comisión y lo que viene ocurriendo es que los textos sustitutorios que se aprueban en el Pleno son trabajados directamente por los Presidentes de las Comisiones sin la intervención de los miembros de la Comisión.

Agregó, finalmente, que es por ello que resulta necesario e indispensable modificar el inciso b) del artículo 55 del Reglamento del Congreso de la República para establecer que si como producto del debate fuera necesario presentar un texto sustitutorio el Presidente debe coordinar dicho texto con los miembros de la Comisión, que fueron los que aprobaron el dictamen, requiriendo para su presentación del aval de por lo menos un tercio de los Congresistas miembros de la Comisión.

A continuación el Presidente cedió el uso de la palabra a los Señores Congresistas que quisieran hacer algún aporte o comentario.

La Señora Congresista Carolina Lizárraga Houghton presentó una fórmula legal alternativa que plantea básicamente que en los casos en que el Presidente de una Comisión dictaminadora considerara que debe elaborarse y presentarse un texto sustitutorio éste debe pasar a debatirse en la misma Comisión.

El Señor Congresista Wilmer Cayllhua Barrientos resaltó la importancia de que el Presidente coordine con los miembros de la Comisión cuando como consecuencia del debate deba presentarse un texto nuevo. Asimismo, señaló que cuando el texto nuevo tuviese modificaciones sustanciales que requieran de un debate más amplio se debía pasar a un cuarto intermedio o regresar a la Comisión.

No habiendo más intervenciones el Presidente propuso acordar sesionar próximamente de manera extraordinaria, con la participación de profesionales especialistas en hermenéutica parlamentaria, para ver exclusivamente el referido Proyecto de Resolución Legislativa.

Puesta al voto la propuesta fue aprobada por unanimidad.

Finalmente, el Presidente solicitó la dispensa del trámite de aprobación del Acta para ejecutar los acuerdos tratados en la sesión, siendo aprobada por unanimidad.



Siendo las 16 horas y 55 minutos, se levantó la sesión.

Diethell Columbus Murata
Presidente